

**BOLETIN****OFICIAL**

# PROVINCIA DE GUADALAJARA.

ESTE PERIÓDICO SALE TRES VECES CADA SEMANA.—A 5 REALES AL MES EN LA CAPITAL Y 10 FRANCO DE PORTE.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

### ARTÍCULO DE OFICIO.

#### GOBIERNO DE ESTA PROVINCIA.

#### BOLETIN EXTRAORDINARIO

del jueves 9 de noviembre de 1854.

*El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino, me ha dirigido el Discurso que á continuacion se inserta.*

#### DISCURSO

*pronunciado por S. M. la Reina doña Isabel II en el solemne acto de apertura de las Cortes constituyentes del Reino el dia 8 de noviembre de 1854.*

#### SEÑORES DIPUTADOS.

Vengo hoy con mas complacencia y mas esperanza que nunca á abrir las Cortes de la Nacion, y á colocarme entre los legidos del Pueblo. Si el veinte y seis de julio, reconociendo toda la verdad, me confié sin reserva á su nobleza y á su patriotismo, justo es que en este momento solemne me apresure á darle gracias por su admirable comportamiento, y reclamé de los que ha investido con sus poderes la consolidacion de la nueva era de bienestar y felicidad que se inició entonces para nuestra Patria.

Yo he sido fiel, Señores Diputados, á lo que ofrecí aquel dia delante de Dios y del mundo: yo he respetado, como respetaré siempre, la libertad y los derechos de la Nacion: yo he puesto mi esmero y mi voluntad en promover sus intereses y en realizar sus justas aspiraciones.

Vosotros venís á cerrar el abismo de las luchas y de las discordias, ordenando y decretando la Ley fundamental definitiva que ha de consagrar esos derechos y ha de garantizar esos intereses. Vosotros los estimareis con la mano sobre la conciencia, con la vista fija en la historia. Vuestra resolucion será (no lo dudo) el fallo de los buenos y de los nobles: digna de ser aceptada por vuestra REINA,

digna de ser defendida por vuestros comitentes, digna de ser bendecida y aclamada por la posteridad.

Los sucesos pasados no pueden borrarse ni desaparecer de en medio de los tiempos. Pero si el corazon se comprime y los ojos se llenan de lágrimas al recordar desastres é infortunios, saquemos de ello, Señores Diputados, ejemplo y enseñanza para esta vida política que ahora se nos abre. Quizá hemos errado todos: acertemos todos de hoy mas. Mi confianza es plena y absoluta: que vuestro patriotismo y vuestra ilustracion sean tan altos y tan fecundos como lo há menester nuestra querida España. Y ya que ésta ha asombrado á la Europa tantas veces con sus destinos providenciales, arranque tambien su admiracion ahora, presentándola el cuadro consolador que hará á la vez nuestra gloria y nuestra ventura: una REINA que se echó sin vacilar en brazos de su Pueblo; y un Pueblo, que, asegurando sus libertades, responde á la decision de su REINA como el mas bravo, el mas hidalgo, el mas caballeroso de los pueblos todos.

*El que he dispuesto se publique por medio de este Boletin extraordinario, para conocimiento y satisfaccion de los habitantes de esta provincia —Guadalajara 9 de noviembre de 1854.—Benigno Quirós y Contreras.*

El Regidor primero del pueblo de Tobillos, me dá parte que habiéndole entregado el Alcalde de Mandayona el preso Manuel Bayarre para conducirlo al de Anquela del Ducado, comisionó al efecto á Miguel Mellado, y á Ambrosio Garcia á los que hirió gravemente el Bayarre, logrando fugarse en el sitio donde llaman Valdepedro Gimeno, cuyas señas se expresan á continuacion, en su consecuencia encargo á los Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y captura del referido Bayarre, y caso de ser habido lo entregaran al Alcalde de Anquela del Ducado con las seguridades convenientes.—Guadalajara 10 de noviembre de 1854.—Benigno Quirós y Contreras.

#### Señas de Manuel Bayarre.

Estatura mayor de cinco pies, pelo negro, pantalón y chaqueta de pilot como el que llevan los presidiarios, calzado de alpargatas.

El Alcalde de San Andrés del Rey me dá parte que hace unos veinte dias se presentó en el término de aquella villa una mula, cuyas señas se expresan á continuación, en su consecuencia, he dispuesto se anuncie en el Boletín oficial de la provincia, á fin de que llegue á noticia de su dueño, la que será entregada por dicho Alcalde.—Guadalajara 9 de noviembre de 1854.—Benigno Quiros y Contreras.

#### Señas de la mula.

Edad de 20 á 25 años, pelo negro, sin apa-  
rejo de ninguna clase y sin cabezada, medio errada, tiene mas de la maza, y la cola esquilada.

#### Comision provincial de instruccion primaria de la provincia de Soria.

Se halla vacante el Magisterio de instruccion primaria de Montenegro de Cameros con la dotacion de 3000. rs. y casa libre; satisfechos mensualmente por el Ayuntamiento é incluidas en dicha cantidad las retribuciones de los niños.—El citado Magisterio pertenece á la clase de los de ampliacion en las enseñanzas de gramática castellana, aritmética con sus aplicaciones, geometría y las suyas y geografía é historia en especial la de España y se proveera por oposicion en las que han de dar principio el dia 15 de diciembre proximo á la hora de las diez de la mañana en el local que ocupa la Secretaria de esta Comision.

Los aspirantes presentarán en la misma antes del dia diez de dicho mes, la partida de bautismo que acredite hallarse en la edad de 21 años completos, el titulo de maestro elemental ó testamento legalizado del mismo y certificacion de su buena conducta, espedita por el Ayuntamiento y Cura párroco del domicilio del solicitante.—Soria 2 de noviembre de 1854.—El Gobernador Presidente, Ramon Ortega.—Isidro Martinez de Toro, Secretario.

#### ANUNCIOS OFICIALES.

Con superior permiso se venden 83 fanegas de trigo, producido de las lineas de propios de esta villa, para las cuales se verificará su remate en pública subasta el dia 22 del corriente á las diez de la mañana en su sala capitular, bajo el tipo de veinte y seis rs. por cada una fanega.—Yunquera y noviembre 7 de 1854.—El Alcalde.—Lucio Atienza.

Con licencia de la Excelentísima Diputacion provincial se vende en pública subasta un terreno de Pradera, de caber siete medias en el sitio de los Arroyos de este término con destino á la obra que se dirá y bajo el pliego de condiciones que se manifestará en el acto de la subasta.

Asimismo tambien se subastará la obra de composicion y reparacion del Horno de Pan co er de los Propios bajo el pliego de condiciones que se manifestará en el acto del remate que será de uno y otro á los quince dias de anunciarse en el Boletín y ambos remates tendrán lugar y se celebraran en la casa de Ayuntamiento de diez á doce de la mañana

de los espresados quince dias al anuncio del Boletín.—Hijos y noviembre 6 de 1854.—Antolino Gonzalo.

A los treinta dias contados desde el en que se inserte este anuncio, se enagenará en pública subasta con la autorizacion correspondiente el Molino harinero titulado del Cubo de los propios de la Villa de Checa, advirtiendo que la subasta será doble en un mismo dia y hora de las diez de la mañana, en los estrados de la Diputacion y en la casa de la villa citada.—Checa 5 de noviembre de 1854.—Alvaro Arrazola.—Domingo Lopez—Viguel Arranz—Marcos Sampedro—Francisco Arranz.—Angel Malo.—Ramon Garcia.

#### LA REDACCION.

Apesar de que en la circular del Sr. Gobernador inserta en el Boletín oficial número 105, fecha 4 de setiembre, prevenia á los señores Alcaldes hicieran los pagos sin demora alguna, son muy pocos los que lo han verificado, tanto de los atrasos como del 4.º trimestre que está á finar, y por lo tanto les amonesto que si para el 15 del presente no lo han verificado acudirán á la autoridad superior recordando el olvido de su mandato y los apremios consiguientes á verificar el pago.—Guadalajara 1.º de noviembre de 1854.—Elias Ruiz.

#### ERRATA.

En la circular inserta en el Boletín núm 133, correspondiente al dia 8 del actual, en la primer columna linea vigesima prima donde dice ramos, leaó recursos.

Guadalajara: Imprenta de D. Elias Ruiz y Sobrinos.